En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y de España a regular actividades sanitarias relativas a la cirugía plástica, estética y reparadora, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2022, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, en el marco de sus competencias, a:

1. Conformar unos criterios comunes sobre el control y cumplimiento de la normativa, junto con las comunidades autónomas y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de los centros sanitarios con autorización de la unidad asistencial U.47 Cirugía Estética.

2. Facilitar a los pacientes información sobre las competencias y técnicas que pueden realizar los especialistas de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética y otros especialistas médicos de acuerdo con las competencias del programa formativo oficial de su especialidad.

3. Modificar el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, para evitar el intrusismo y garantizar que todas las actividades sanitarias se realizan por profesionales que dispongan de la titulación oficialmente reconocida.

4. Establecer la obligatoriedad de la posesión del título de médico especialista, recogido en nuestro ordenamiento jurídico, para el ejercicio profesional de todas las especialidades médicas y el desempeño de las funciones propias de cada una de ellas.

5. Luchar por la erradicación de cualquier intrusismo y pseudociencia que afecte a las distintas especialidades de profesiones médicas y desarrollar el Plan Nacional de Pseudoterapias.

6. Velar por el pleno cumplimiento de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica”.

Pamplona, 14 de octubre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias